



Subsecretaría
Organismo Autónomo
Comisionado para el Mercado
de Tabacos

AUTOLIQUIDACIÓN DE TASA
POR SOLICITUD DE
AUTORIZACIÓN DE VENTA CON
RECARGO (PVR)

CÓDIGO 598

Modelo

791

ESTE IMPRESO SE DEBE RELLENAR ELECTRÓNICAMENTE.
NO SE ADMITIRÁN IMPRESOS CUMPLIMENTADOS A MANO NI FOTOCOPIAS.

DATOS DEL TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO	Ejercicio.....									
	N.I.F./D.N.I.		Apellidos y nombre o razón social							
	Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública			Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono	
	Localidad		Municipio		Provincia			C. Postal		
	Correo Electrónico									

I. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Epígrafe I.A.E.	Tipo de Establecimiento	Nombre del Establecimiento			
Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública				Número
Localidad	Municipio	Provincia			C. Postal

II. EXPENDEDURÍA DE SUMINISTRO

Código Expendeduría	Nombre de la Expendeduría	Localidad	NIF del Titular
Correo Electrónico			

Nombre, apellidos y firma del Titular de la Expendeduría:

III. FORMA DE GESTIÓN

- ☐ I. GESTIÓN DELEGADA
☐ II. GESTIÓN DIRECTA

IV. MÁQUINA EXPENDEDORA

Mediante la presente solicitud se declara que el modelo de máquina expendedora que será instalada en el establecimiento en la modalidad de venta automática se encuentra debidamente homologada por el Comisionado para el Mercado de Tabacos y que la máquina ha sido inscrita en el Comisionado para el Mercado de Tabacos

V. TASA POR SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VENTA CON RECARGO (TARIFA 3)

- ☐ VENTA AUTOMÁTICA
☐ CIGARROS Y CIGARRITOS

IMPORTE.....

Declaro, bajo mi responsabilidad, no encontrarme incurso en ninguna de las prohibiciones y limitaciones a la venta de los productos del tabaco contenidas en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre (BOE de 27 de diciembre), de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad del tabaco, así como en las contenidas en las normas autonómicas o municipales referentes a la venta del tabaco.

Asimismo, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad, autorizo al Comisionado para el Mercado de Tabacos para el acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad (caso contrario marcar esta casilla: ☐ No autorizo a dicho acceso y adjunto fotocopia del DNI o tarjeta de identificación de extranjeros). Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

..... a.....de.....de.....

Firma:..

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS

Importe euros: 1

Forma de pago En efectivo ☐ E.C. Adeudo en cuenta ☐

IBAN

IBAN	Entidad	Sucursal	D.C.	Número de Cuenta

Validación por la Entidad Bancaria : Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada



Subsecretaría
Organismo Autónomo
Comisionado para el Mercado
de Tabacos

AUTOLIQUIDACIÓN DE TASA
POR SOLICITUD DE
AUTORIZACIÓN DE VENTA CON
RECARGO (PVR)

CÓDIGO 598

Modelo

791

ESTE IMPRESO SE DEBE RELLENAR ELECTRÓNICAMENTE.
NO SE ADMITIRÁN IMPRESOS CUMPLIMENTADOS A MANO NI FOTOCOPIAS.

DATOS DEL TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO	Ejercicio.....									
	N.I.F./D.N.I.		Apellidos y nombre o razón social							
	Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública			Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono	
	Localidad		Municipio		Provincia			C. Postal		
	Correo Electrónico									

I. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Epígrafe I.A.E.	Tipo de Establecimiento	Nombre del Establecimiento			
Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública				Número
Localidad	Municipio	Provincia			C. Postal

II. EXPENDEDURÍA DE SUMINISTRO

Código Expendeduría	Nombre de la Expendeduría	Localidad	NIF del Titular
Correo Electrónico			

Nombre, apellidos y firma del Titular de la Expendeduría:

III. FORMA DE GESTIÓN

- ☐ I. GESTIÓN DELEGADA
☐ II. GESTIÓN DIRECTA

IV. MÁQUINA EXPENDEDORA

Mediante la presente solicitud se declara que el modelo de máquina expendedora que será instalada en el establecimiento en la modalidad de venta automática se encuentra debidamente homologada por el Comisionado para el Mercado de Tabacos y que la máquina ha sido inscrita en el Comisionado para el Mercado de Tabacos

V. TASA POR SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VENTA CON RECARGO (TARIFA 3)

- ☐ VENTA AUTOMÁTICA
☐ CIGARROS Y CIGARRITOS

IMPORTE.

Declaro, bajo mi responsabilidad, no encontrarme incurso en ninguna de las prohibiciones y limitaciones a la venta de los productos del tabaco contenidas en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre (BOE de 27 de diciembre), de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad del tabaco, así como en las contenidas en las normas autonómicas o municipales referentes a la venta del tabaco.

Asimismo, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad, autorizo al Comisionado para el Mercado de Tabacos para el acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad (caso contrario marcar esta casilla: ☐ No autorizo a dicho acceso y adjunto fotocopia del DNI o tarjeta de identificación de extranjeros). Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

..... a.....de.....de.....

Firma:..

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS

Importe euros:

1

Forma de pago

En efectivo

☐

E.C. Adeudo en cuenta

☐

IBAN

IBAN	Entidad	Sucursal	D.C.	Número de Cuenta

Validación por la Entidad Bancaria : Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada



Subsecretaría
Organismo Autónomo
Comisionado para el Mercado
de Tabacos

AUTOLIQUIDACIÓN DE TASA
POR SOLICITUD DE
AUTORIZACIÓN DE VENTA CON
RECARGO (PVR)

CÓDIGO 598

Modelo

791

ESTE IMPRESO SE DEBE RELLENAR ELECTRÓNICAMENTE.
NO SE ADMITIRÁN IMPRESOS CUMPLIMENTADOS A MANO NI FOTOCOPIAS.

DATOS DEL TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO	Ejercicio.....									
	N.I.F./D.N.I.		Apellidos y nombre o razón social							
	Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública			Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono	
	Localidad		Municipio		Provincia			C. Postal		
	Correo Electrónico									

I. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO									
Epígrafe I.A.E.		Tipo de Establecimiento			Nombre del Establecimiento				
Calle, Plaza, Avda.		Nombre de la vía pública						Número	
Localidad		Municipio		Provincia			C. Postal		

II. EXPENDEDURÍA DE SUMINISTRO									
Código Expendeduría		Nombre de la Expendeduría			Localidad			NIF del Titular	
Correo Electrónico									

Nombre, apellidos y firma del Titular de la Expendeduría:					III. FORMA DE GESTIÓN				
					☐ I. GESTIÓN DELEGADA				
					☐ II. GESTIÓN DIRECTA				

IV. MÁQUINA EXPENDEDORA									
Mediante la presente solicitud se declara que el modelo de máquina expendedora que será instalada en el establecimiento en la modalidad de venta automática se encuentra debidamente homologada por el Comisionado para el Mercado de Tabacos y que la máquina ha sido inscrita en el Comisionado para el Mercado de Tabacos									

LIQUIDACIÓN	V. TASA POR SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VENTA CON RECARGO (TARIFA 3)									
	☐ VENTA AUTOMÁTICA									
	☐ CIGARROS Y CIGARRITOS									
IMPORTE.										

Declaro, bajo mi responsabilidad, no encontrarme incurso en ninguna de las prohibiciones y limitaciones a la venta de los productos del tabaco contenidas en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre (BOE de 27 de diciembre), de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad del tabaco, así como en las contenidas en las normas autonómicas o municipales referentes a la venta del tabaco.

Asimismo, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad, autorizo al Comisionado para el Mercado de Tabacos para el acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad (caso contrario marcar esta casilla: ☐ No autorizo a dicho acceso y adjunto fotocopia del DNI o tarjeta de identificación de extranjeros). Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SUJETO PASIVO	 a.....de.....de.....									
	Firma:..									
DATOS BANCARIOS	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS									
	Importe euros: 1									
	Forma de pago En efectivo ☐ E.C. Adeudo en cuenta ☐									
IBAN										
IBAN Entidad Sucursal D.C. Número de Cuenta										

Validación por la Entidad Bancaria : Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada



Subsecretaría
Organismo Autónomo
Comisionado para el Mercado
de Tabacos

AUTOLIQUIDACIÓN DE TASA
POR SOLICITUD DE
AUTORIZACIÓN DE VENTA CON
RECARGO (PVR)

CÓDIGO 598

Modelo

791

ESTE IMPRESO SE DEBE RELLENAR ELECTRÓNICAMENTE.
NO SE ADMITIRÁN IMPRESOS CUMPLIMENTADOS A MANO NI FOTOCOPIAS.

DATOS DEL TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO	Ejercicio.....									
	N.I.F./D.N.I.		Apellidos y nombre o razón social							
	Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública			Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono	
	Localidad		Municipio		Provincia			C. Postal		
	Correo Electrónico									

I. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Epígrafe I.A.E.	Tipo de Establecimiento	Nombre del Establecimiento			
Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública				Número
Localidad	Municipio	Provincia			C. Postal

II. EXPENDEDURÍA DE SUMINISTRO

Código Expendeduría	Nombre de la Expendeduría	Localidad	NIF del Titular
Correo Electrónico			

Nombre, apellidos y firma del Titular de la Expendeduría:

III. FORMA DE GESTIÓN

- ☐ I. GESTIÓN DELEGADA
☐ II. GESTIÓN DIRECTA

IV. MÁQUINA EXPENDEDORA

Mediante la presente solicitud se declara que el modelo de máquina expendedora que será instalada en el establecimiento en la modalidad de venta automática se encuentra debidamente homologada por el Comisionado para el Mercado de Tabacos y que la máquina ha sido inscrita en el Comisionado para el Mercado de Tabacos

V. TASA POR SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VENTA CON RECARGO (TARIFA 3)

- ☐ VENTA AUTOMÁTICA
☐ CIGARROS Y CIGARRITOS

IMPORTE.

Declaro, bajo mi responsabilidad, no encontrarme incurso en ninguna de las prohibiciones y limitaciones a la venta de los productos del tabaco contenidas en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre (BOE de 27 de diciembre), de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad del tabaco, así como en las contenidas en las normas autonómicas o municipales referentes a la venta del tabaco.

Asimismo, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad, autorizo al Comisionado para el Mercado de Tabacos para el acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad (caso contrario marcar esta casilla: ☐ No autorizo a dicho acceso y adjunto fotocopia del DNI o tarjeta de identificación de extranjeros). Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

..... a.....de.....de.....

Firma:..

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS

Importe euros:

1

Forma de pago

En efectivo

☐

E.C. Adeudo en cuenta

☐

IBAN

IBAN	Entidad	Sucursal	D.C.	Número de Cuenta

Validación por la Entidad Bancaria : Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

EL IMPRESO DE AUTOLIQUIDACIÓN NO DEBE FOTOCOPIARSE

Este impreso solo puede descargarse desde la Sede Electrónica del Comisionado para el Mercado de Tabacos a través del siguiente enlace: <https://cmtabacos.sede.gob.es>

NORMATIVA APLICABLE

La presente tasa se establece en el apartado 1.b) del anexo de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, por la comprobación del cumplimiento de las condiciones requeridas para la obtención de la autorización de cada punto de venta con recargo de labores de tabaco a que se refiere el artículo 4.Cinco de dicha ley, así como la revisión de dichas condiciones en las sucesivas renovaciones de la autorización.

EJEMPLARES

Este impreso consta de cuatro ejemplares:

- Ejemplar para el Comisionado - Una vez firmado y sellado por la expendedoría de suministro, se realizará el ingreso. El interesado la remitirá junto con la documentación que proceda al Comisionado para el Mercado de Tabacos.
- Ejemplar para el solicitante.
- Ejemplar para el Expendedor. Quedará en poder de la expendedoría de suministro.
- Ejemplar para la entidad colaboradora en la que se efectúe el ingreso.

DOCUMENTOS A ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

1. Copia del DNI o de la tarjeta de identificación de extranjeros, en el supuesto de personas físicas que no hayan autorizado al Comisionado el acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
2. En el caso de los quioscos, título administrativo que habilite la ocupación del dominio público municipal.
3. En el caso de tiendas de conveniencia no ubicadas en estaciones de servicio, certificación acreditativa expedida por la autoridad competente en materia de comercio.

PRESENTACIÓN

La presentación de la autoliquidación y el pago del importe se deberá realizar con carácter previo a la solicitud de concesión o renovación de la autorización de punto de venta con recargo.

DECLARANTE-TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO

Únicamente se concederán autorizaciones de venta con recargo a titulares de establecimientos que no se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones y limitaciones a la venta de los productos del tabaco contenidas en el ordenamiento jurídico. El solicitante deberá hacer constar sus datos completos en los espacios correspondientes de este apartado.

IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO DE VENTA

I. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Deberá incluir el epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas en el que se encuentra incluido el establecimiento donde se pretende realizar la venta con recargo.

Tipo de establecimiento: quioscos o locales de prensa en la vía pública o con acceso directo a la vía pública, tiendas de conveniencia, bares, restaurantes, cafeterías y demás establecimientos de hostelería, hoteles, hostales y establecimientos análogos, salas de fiesta, establecimientos de juego o de uso público en general.

II. EXPENDEDURÍA DE SUMINISTRO

El solicitante debe elegir, para su suministro, una de las tres expendedorías más cercanas al punto de venta, en las condiciones que se establecen en la Ley 13/1998, de 4 de mayo, y el Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio. El expendedor será responsable a través de su firma de que la expendedoría consignada en el modelo cumple con estos requisitos.

La solicitud deberá incluir el nombre, apellidos y firma de la expendedoría de suministro.

III. FORMA DE GESTIÓN DE LA MÁQUINA EXPENDEDORA

La explotación y gestión de la autorización se hará a riesgo y ventura, de forma directa, por el autorizado. No obstante, el solicitante de la autorización podrá delegar dicha gestión en el expendedor de tabaco y timbre asignado en la correspondiente autorización, gestionándola directamente, sin persona o empresa interpuesta, si bien podrá valerse de sus familiares vinculados al negocio, o de sus dependientes, unos y otros autorizados expresamente al efecto. A estos efectos, en este modelo de autoliquidación de la tasa para la autorización de venta con recargo deberá consignarse expresamente su opción por tal modalidad delegada de gestión. La gestión en ningún momento será remunerada.

La gestión de máquinas expendedoras por parte de expendedores de tabaco y timbre sin la previa consignación de la modalidad de gestión delegada en el modelo de autoliquidación de la tasa será constitutiva de infracción conforme a lo previsto en el artículo 57.5 e) del Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, como realización de actividades que exceden del ámbito propio de la concesión.

IV. MÁQUINA EXPENDEDORA HOMOLOGADA Y REGISTRADA

Mediante la presente solicitud se declara que el modelo de máquina expendedora que será instalada en el establecimiento en la modalidad de venta automática se encuentra debidamente homologada por el Comisionado para el Mercado de Tabacos y que la máquina ha sido inscrita en el Comisionado para el Mercado de Tabacos.

V. MODALIDAD DE VENTA

Deberá indicarse si la venta se realizará mediante máquina expendedora o si se venderán cigarrillos o cigarrillos.

SIGUE EN PÁGINA SIGUIENTE

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN (II)

LIQUIDACIÓN. IMPORTE DE LA TASA

La concesión y renovación de la autorización tendrá una duración de tres años, y devengará una tasa trienal.

El importe de esta tasa será el establecido para la tarifa 3 en el anexo de la Ley 13/1998 de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, debidamente actualizado según la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

El importe vigente podrá consultarse en el portal del Comisionado para el Mercado de Tabacos a través del siguiente enlace: <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/CMTabacos/Paginas/TasasdelosserviciosprestadosCMT.aspx>

LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago se efectuará a través de las entidades colaboradoras en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, por la que se establecen los supuestos y las condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de esta tasa la comprobación del cumplimiento de las condiciones requeridas para la obtención de la autorización de cada punto de venta con recargo de labores de tabaco, así como la revisión de dichas condiciones en las sucesivas renovaciones de la autorización, a que se refiere el artículo 4 Cinco y el apartado 1.b) del anexo de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, .

DEVENGO

La tasa se devengará en el momento de solicitarse la concesión o renovación de la autorización de punto de venta con recargo.

SUJETO PASIVO. IDENTIFICACIÓN

La persona obligada al pago de la tasa es el declarante-titular del establecimiento, que deberá fechar y firmar el impreso en este espacio. Caso de solicitar la autorización a través de representante legal deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho en virtud del artículo 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. No se tramitará ninguna solicitud en la que falte este requisito.

FIRMA DE LA EXPENEDURIA

No se tramitará ninguna solicitud sin este requisito.

INGRESO

Se deberá ingresar el importe de la tasa correspondiente.

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

La tasa deberá abonarse de manera previa a la presentación de la solicitud.

CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE INGRESO

Se advierte expresamente de que no se tramitará la solicitud si no se efectúa el abono completo de la tasa de manera previa a la presentación de la solicitud, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.Ocho.a) y en el punto 4 del Anexo de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria y en el artículo 15.Uno.b) de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

Las solicitudes de devolución de ingresos indebidos deberán dirigirse al Comisionado para el Mercado de Tabacos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

CÓDIGO DIR3: EA0023053

Comisionado para el Mercado de Tabacos (Pº de la Habana, 140 C.P. 28071 – MADRID- N.I.F. Q2826042J)